

## El contenido aspectual telicidad en las cláusulas biactanciales del español

TERESA MOURE

Universidade de Santiago de Compostela

El estudio del aspecto aparece envuelto en una especial complejidad. De entrada, se ve afectado por la falta de presupuestos para ubicar la Morfología entre las disciplinas lingüísticas. Y, como es habitual en el tratamiento de las categorías gramaticales, los contenidos aspectuales ligados a la palabra o el morfema acaban remitiéndose descuidadamente a paralelos notacionales. Para sortear esa deficiencia, se precisa un modelo teórico capaz de establecer jerarquías ajenas a cualquier distorsión extralingüística y de atender a la conformación estructural del aspecto como signo caracterizado en un haz de oposiciones. Su relevancia se establece -en la línea apuntada por M. Fernández Pérez (1987 y 1990)- por las repercusiones que alcance en el estrato sintáctico, en tanto que índice de las relaciones que median en el ámbito de la cláusula. En palabras de la propia autora (1987:98):

Dado que son *morfemas*, las "categorías gramaticales" son objeto de estudio de la Morfología (subdisciplina de la Gramática); ahora bien, puesto que la Gramática contiene también la subdisciplina Sintaxis, y habida cuenta de que las unidades se articulan unas con otras y se suceden unas a otras jerárquicamente, las "categorías gramaticales" tienen su interés en la Sintaxis dado que marcan relaciones sintácticas, son indicios que nos llevan a las relaciones sintácticas formales.

Sin embargo, la bibliografía sobre las repercusiones de esta categoría en Sintaxis es escasa. Al haber restringido su alcance a la medida interna de la acción, el aspecto se convirtió en punto de encuentro de parámetros muy diversos, cuya pertinencia no fue siempre avalada. Incorporado a nuestra tradición por los gramáticos latinos, permaneció en las lenguas europeas como morfema de rango secundario, relacionado con la temporalidad y capaz de intervenir únicamente a modo de rasgo redundante. Ese descuido en que permaneció durante siglos contrasta con el excesivo protagonismo que adquiere en otros modelos. Así, cuando los especialistas en lenguas eslavas llamen la atención sobre esta categoría olvidada, suscitarán un entusiasmo de peligrosas consecuencias. El aspecto se eleva al rango de morfema universal y, como tal, será transferido a las gramáticas de lenguas diferentes, sin prestar la debida atención a su funcionalidad en cada sistema.

En medio de este panorama, la única distinción aspectual exclusiva del componente sintáctico es la que enfrenta telicidad y atelicidad. El contraste con la pluralidad de matices percibidos en otros ámbitos delata ya la precariedad de supuestos teóricos con que se ha abordado el tema.

### 1. APROXIMACION TEORICA A LA OPOSICION TELICIDAD/ATELICIDAD

Entre los factores más llamativos que ilustra esta distinción aspectual cabe señalar la profusión de etiquetas con que ha sido designada. Un repaso a los estudios publicados en los últimos años muestra equivalencias inusitadas, cuando no abiertamente contradictorias:

#### Polos en Oposición

	(+)	(-)
	TÉLICO.....	ATÉLICO
	NO DURATIVO.....	DURATIVO
	PERFECTIVO.....	IMPERFECTIVO
Sinónimos (?)	CONCLUSIVO.....	NO CONCLUSIVO
	TERMINATIVO.....	NO TERMINATIVO
	RESULTATIVO.....	NO RESULTATIVO

La indiferencia por las etiquetas puede corroborarse en las declaraciones de algunos estudiosos, más preocupados en señalar similitudes que en justificar la adecuación de los términos que utilizan<sup>1</sup>. Desde luego, la uniformidad terminológica no es prioritaria en el establecimiento de una teoría pero tampoco supone una cuestión baladí. La abundancia de denominaciones contribuye a difuminar los conceptos científicos, por lo que la falta de previsión al respecto desvirtuaría una hipótesis a menos que pretendiera, explícitamente, romper con la tradición precedente. Por otra parte, las discrepancias en este terreno suelen albergar matices que, por muy sutiles que sean, no deben marginarse de la descripción. En otro caso, esto es, si la sinonimia resulta perfecta, el abuso de términos superfluos corrobora la incongruencia de las bases de estudio.

<sup>1</sup> Así, Ö. Dahl designa la oposición con el par *Terminativo/No Terminativo* -*bounded/unbounded* en el original- pero no muestra reticencias a la hora de admitir otras variantes (1985:191, nota 5):

[...] the terminology is extremely confusing. Basically, the distinction made here will correspond to Vendler's distinction between *accomplishments/achievements* on the one hand and *activities* on the other, and to what some authors call *telic/atelic*.

De modo similar actúa B. Comrie (1976:44, nota 1):

The term *telic situation* correspond to the term *accomplishment* used, for instance, by Vendler [...].

Además, el par se asienta sobre diferentes ámbitos de aplicación. En sus distintas nomenclaturas, alude, cuando menos, al *Verbo* -H. B. Garey (1957)-, la *Frase verbal* -D. R. Dowty (1977)- o la *Situación* -B. Comrie (1976)-. Y las repercusiones de este desacuerdo no son más ventajosas:

- Si se remite al verbo, su capacidad para intervenir en el estrato sintáctico se ve totalmente anulada, ya que no rebasaría el nivel de la palabra.

- Si se amplía su ámbito a la frase verbal<sup>2</sup>, se habrá dado un paso adelante a la hora de incluirlo en Sintaxis, toda vez que se reconoce su influencia en el núcleo de la predicación. Pero, aunque se privilegie la valencia sobre los complementos ajenos al régimen, no debe limitarse previamente el alcance del término. Tal vez las categorías gramaticales revelen, como ningún otro sujeto de atención, la dimensión global del enunciado<sup>3</sup>.

- La situación privilegia el valor relacional de la oposición y sortea los problemas de perspectivas más reducidas. Sin embargo, no es suficientemente precisa en lo que se refiere a la primacía de factores estructurales o significativos. En principio, parece posible adoptarla como sinónimo del *estado de cosas*. Así se maneja una etiqueta suficientemente amplia, que incluye la valencia combinatoria en su dimensión semántico-lógica y la configuración formal del enunciado. A la vez, esta perspectiva da cabida a un conjunto de factores que operan en la jerarquía superior de las unidades sintácticas y que no parecen irrelevantes en el establecimiento de la distinción, tales como Polaridad o Diátesis.

Por fin, la confusión alcanza a las definiciones. Tras un barniz de similitudes, se vislumbran tres líneas conceptuales:

a) La oposición se establece en torno a la presencia/ausencia de **límites definidos** como atributo de los estados de cosas. Así en T. Potts (1965:65)<sup>4</sup>:

[...] actions which have a limit can be characterized [...] by being done for the sake of a goal not yet realized during the course of action. Actions which lack limits, by contrast, are themselves ends, and "the end belongs in them".

b) El par se mide en la cualificación semántica del **proceso** en tanto que **orientado a una meta** o punto final de desarrollo. Un ejemplo de esta versión lo proporciona H. Garey (1957:106):

<sup>2</sup> La etiqueta **Frase Verbal** designa al conjunto formado por el predicado y sus argumentos, lo que en otras perspectivas teóricas se denomina **Núcleo de la predicación**.

<sup>3</sup> Esta línea ha mostrado su rentabilidad en los trabajos de H. Verkuyl (1972) u Ö. Dahl (1985). Aunque el asunto se proyecte aquí sobre el ámbito nuclear de la cláusula, se trata de una estrategia metodológica que no implica una restricción previa del concepto.

<sup>4</sup> Vid. Potts, T. C. (1965): *States, activities and performances* I, Aristotelian Society Supplementary, vol. 39, pp. 65-84. Cito por R. Declerck (1979:762).

[Telic verbs are] verbs expressing an action tending towards a goal -envisaged as realized in a perfective tense, but as contingent in an imperfective tense; [...] atelic verbs are those which do not have to wait for a goal for their realization, but are realized as soon as they begin.

c) La capacidad del proceso para ser contemplado en fases de desarrollo permite establecer el par atendiendo a la presuposición/indiferencia de una meta o punto final. Así lo entiende Ö. Dahl (1985:29):

[...] A class of situations or a characterization of a situation is bounded if and only if it is an essential part of the characterization that a certain limit or end-state is attained.

En las tres formulaciones el término marcado se corresponde con la telicidad y la indefinición ante el criterio caracterizador coincide con la atelicidad. A la luz de estos datos, la confusión terminológica podría mitigarse. La definición (a), relativa a la posibilidad de circunscribir el proceso a unos límites precisos, precisaría la etiqueta *terminativo/no terminativo*<sup>5</sup>. Las otras dos definiciones, en la medida en que apuntan una meta o fin último, admitirían con mayor propiedad la denominación *télico/atélico*, en relación con su etimología (del griego antiguo *télos*).

En las distintas versiones, la oposición procede de un criterio de corte semanticista que, a pesar de su vaguedad, trasluce diferentes enfoques. Al primar rasgos nocionales, la mera suposición de límites, la tendencia a uno de ellos y su logro efectivo trazan un margen excesivamente amplio. Los problemas proceden de la debilidad del método, que obvia todo principio estructurador. Unas palabras de M. Ruipérez (1980:28) nos colocan en la clave del asunto:

[...] décider si une telle opposition est [...] *résultative, perfective, progressive, ingressive* est une question plutôt banale. Ce qui importe est de préciser la notion exprimée par ces termes, et de n'admettre son existence que si elle est supportée par une opposition de signifiants. [...] Une notion *aspectuelle* n'est pertinente que si elle est définie au moyen d'une opposition.

El problema asume nueva complejidad, pues rara vez los autores consultados optan inequívocamente por una sola de las propuestas. A la vista de la metodología empleada, la fluctuación no debe imputarse tanto a la dificultad propia del concepto, cuanto a la ausencia de otros principios que los meramente nocionales. El parentesco de los criterios se convierte en arma de doble filo, capaz de construir una casuística inoperante. Para contrarrestar esos efectos negativos se precisa una definición firme, que evalúe la productividad sintáctica del par. Sin embargo, la insuficiencia de las bases teóricas convierte las definiciones en meros soportes de los procedimientos de detección. Surgen así, en la mayor parte de los casos, riesgos propios del método inductivo. En lugar de conectar el fenómeno a un principio de organización que desemboque en la inferencia oportuna, se cons-

<sup>5</sup> Así lo reconoce implícitamente Ö. Dahl al definir el término *bound* como "*having a bound or limit*" (1985:191). A pesar de la correspondencia entre definición y terminología, este autor no concede relevancia al asunto pues, como ya se ha visto, señala una perfecta identidad entre los términos en debate.

truyen índices dilatados para acoger variantes cada vez menos sistemáticas. La dificultad, al final, radica en situar el fenómeno en el lugar adecuado.

## 2. MECANISMOS PARA DETECTAR EL RASGO +/-TELICO

Sobre los fundamentos comunes a toda disciplina, el estudio lingüístico se caracteriza por peculiaridades derivadas de la complejidad del objeto que aborda. El establecimiento de cada hipótesis adquiere una doble dimensión. De un lado, se concederá pertinencia a los conceptos que atestigüen su repercusión en el plano formal del sistema y, del otro, su presencia sólo podrá advertirse desde la sustancia en que reviertan. A causa de esta dicotomía y, también como concesión didáctica, resulta tentador acudir a procedimientos sustanciales que avalen cada nueva propuesta. Hasta aquí el litigio contribuye al enriquecimiento de la disciplina. La situación varía cuando las formulaciones se colocan al servicio de esos índices y, por tanto, carecen de apoyo teórico. Con este proceder, la investigación se limita a confeccionar pruebas que corroboren unas premisas establecidas previamente y de modo más o menos intuitivo.

En el estudio del aspecto, esas alteraciones se han producido con cierta frecuencia. No sólo las hipótesis carecen, en general, de fundamentos previos sobre los que apuntalarse, sino que el entramado teórico se diversifica para albergar infinitas combinaciones de variantes. La revisión de los tests más frecuentes da muestra de su ineficacia como herramienta y, especialmente, de su debilidad teórica:

### 2.1. Prueba de la interrupción

El primero de los tests destinados a identificar la naturaleza aspectual de un enunciado fue formulado por H. Garey (1957:105). Se trataba de una pregunta que el autor enunciaba:

*If one was verb-ing but was interrupted  
while verb-ing, has one verb-ed?*

La respuesta afirmativa supondría una cláusula atética y la negativa identificaría su telicidad. Aunque el test resalta únicamente los valores nocionales del concepto, su aceptación fue general, a tenor de la rapidez con que se plasmó en lenguas distintas. Valga como ejemplo de ello la versión de H. Klein<sup>6</sup> para el francés:

*Si quelqu'un FAISAIT X..., et tout en FAISANT X...  
a été interrompu, est-ce qu'il a FAIT X...?*

<sup>6</sup> Vid. Klein, H.G. (1974): *Tempus, Aspekt, Aktionsart*, Tübingen, Niemeyer, p. 106. Cito por B. Comrie (1976:45).

Evidentemente, la formulación francesa no interesa tanto en sí misma como para ilustrar las deficiencias de este tipo de pruebas. La comparación de los textos constata una traducción escasamente rigurosa<sup>7</sup>. Parece conveniente, pues, extremar las precauciones cuando se trate de aplicarlo al español, a fin de resguardar la información que pudiese proporcionar. De entrada, podría establecerse en los siguientes términos:

Si alguien *estaba* + **GERUNDIO** [+...]  
pero fue interrumpido mientras **IMPERFECTO** [+...],  
¿ha **PARTICIPIO** [+...]?

## 2.2. Prueba de la inclusión

B. Comrie propone un mecanismo paradigmático. Si un enunciado cuya forma verbal posea significado imperfectivo, contiene el enunciado correspondiente con forma verbal perfectiva es atélico; en otro caso es télico. En sus palabras (1976:44):

If a sentence referring to this situation in a form with imperfective meaning [...], implies the sentence referring to the same situation in a form with perfect meaning [...], then the situation is atelic; otherwise it is telic.

El test se realizará, entonces, de este modo:

<i>Juan está cantando</i>	INCLUYE	<i>Juan ha cantado</i>	----> ATÉLICO
<i>Juan está haciendo una silla</i>	NO INCLUYE	<i>Juan ha hecho una silla</i>	----> TÉLICO

## 2.3. Prueba de compatibilidad con circunstantes durativos

Según R. Declerck (1979:763), la oposición se reconoce observando la posibilidad de connivencia con circunstantes del tipo de *¿(Por) cuánto tiempo...?*, si se trata de la atelicidad y *¿En cuánto tiempo...?* para la telicidad.

Unbounded sentences are typically compatible with durational adverbials answering the question 'For how long?', while bounded ones are typically compatible with durational adverbials answering the question 'Within what time?'

Una variante aportada por el propio autor indica que sólo las situaciones télicas son compatibles con la expresión inglesa *It took X an hour to ...*, cuya versión al español supone algo como *A X le llevó una hora ...*

2.4. En conjunto, las pruebas de detección resultan impecables. Esta destreza en las formulaciones choca con la dificultad advertida para sobrepasar los casos con-

<sup>7</sup> Creo que la formulación adecuada sería: **Si quelqu'un ÉTAIT EN TRAIN DE FAIRE X, et tout en FAISANT X a été interrompu, est-ce qu'il A FAIT X?** El uso del imperfecto en lugar del complejo verbal **être en train de** puede provocar consecuencias inesperadas, dada la finalidad última del test.

cretos en busca de un parámetro teórico. Se diría que las divergencias de enfoque descansan en el carácter axiomático concedido a los tests. Si la telicidad se define por la respuesta a un índice sustancial no cabrá polémica alguna: la propiedad y el requisito quedan irremisiblemente ligados. La limitación descansa, entonces, en la estrechez del marco teórico concebido para el aspecto. Veamos un caso particular de este proceder. B. Comrie (1976:44) contraponía (a) y (b) como exponentes de atelicidad y telicidad respectivamente:

- (a) *John is singing.*  
*Juan está cantando.*
- (b) *John is making a chair.*  
*Juan está haciendo una silla.*

Tanto los originales como las versiones españolas que se han utilizado para ilustrar el test muestran un comportamiento diferencial en lo que respecta al rasgo [+/-télico] según fue concebido. Sin embargo, persiste un problema de fondo. El verbo posibilita en (a) una acepción monoactancial inviable en (b). Aquí, además de la exigencia de un segundo lugar valencial, el predicado tiene un estatus característico; se trata de una proforma vacía de significación. Así que, el matiz aspectual bien pudiera ser consecuencia de la distancia sintáctica y semántica que media entre las dos configuraciones predicativas. A este respecto, argumenta H. Verkuyl (1972:47):

Since intransitive Verbs are unanalyzable, i.e., cannot be regarded as having a complex structure, all semantic properties, e. g. their having an Aspect, are taken to be unanalyzable. [...] Strictly transitive Verbs never occur alone and [...] consequently the inference that certain properties of intransitive Verbs are the same as certain properties of transitive Verbs is rather arbitrary. Strictly transitive Verbs form a syntactic-semantic unit with their Direct Object.

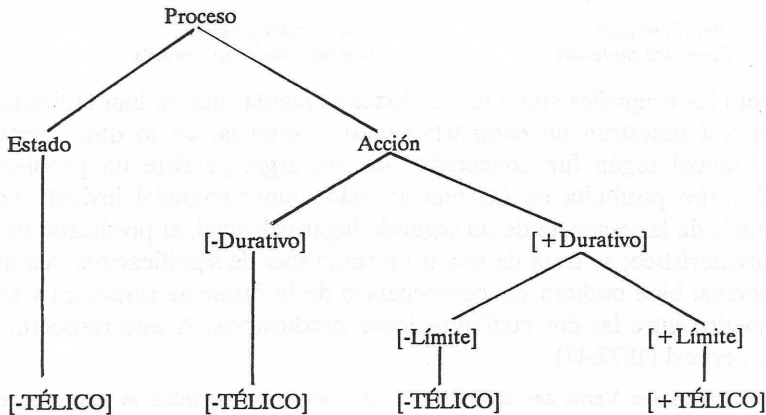
Así que, siempre que se intente demostrar la vigencia de una oposición, deberá verificarse en igualdad de condiciones. Este criterio, de raigambre funcionalista, asegura un tratamiento riguroso y destierra posibles alteraciones. Pero no es ésta la única precaución que conviene guardar. Sobre el paralelismo en la estructura valencial de las cláusulas que se cotejan, todavía conviene aminorar la influencia de otros factores externos. Perdidas en matices nocionales, las pruebas filtran información cuya irrelevancia no se ha demostrado y, en este sentido, las orientaciones proporcionadas por H. Verkuyl resultan especialmente esclarecedoras. De entrada, demuestra que el contenido aspectual puede verse alterado por los rasgos de subcategorización de ciertos constituyentes (1972:50):

[...] apparently the nature of the Direct Object has much bearing on the presence or absence of the Nondurative Aspect.

Y la cuestión, un tanto vaga aún, de la naturaleza del Complemento Directo (CDIR) se concretará más adelante (1974:51) en la determinación. Estas objeciones proporcionan un área de dispersión suficientemente amplia para poner en entredicho la fiabilidad de los mecanismos empleados. No obstante, continuaremos aplicándolos a los ejemplos para no perder la perspectiva de sus autores sobre los conceptos en cuestión.

### 3. TELICIDAD/A TELICIDAD: PROYECCION SINTACTICA DE LA OPOSICION PERFECTIVIDAD/IMPERFECTIVIDAD

El rasgo [+/-télico] se establece, en las distintas aproximaciones, sobre dos restricciones semánticas: la cualificación del proceso como acción y su capacidad de duración interna.



Sobre estas condiciones primeras, la telicidad delata un proceso activo, temporalmente dilatado pero concebido de modo homogéneo. Su caracterización se centra en el logro de un grado de desarrollo, determinado aunque variable de unas aproximaciones a otras. Al tiempo, la atelicidad apunta estadios no marcados ante este parámetro: el proceso carece de los atributos propios de las acciones -es estático y, consecuentemente, no transita en fases- o, si los posee, lleva a efecto su asignación semántica en cada uno de sus momentos internos. Pero, como indica R. Declerck (1979:766), no se trata de decidir si una situación es télica, sino de comprobar si la cláusula la representa como tal:

[...] a linguistic proposition P describing a situation S is bounded (i. e. represents S as bounded) if (a) S proceeds along the time axis between an initial point  $t_i$  and a terminal point  $t_j$ ; and (b) S cannot be described in terms of P as long as  $t_j$  has not been actualized.

Desde aquí, toda confusión sobre el ámbito del par desaparece. En su momento se señalaron las limitaciones de visiones más reducidas y se optó por un marco que acogiese la totalidad de la predicación. La decisión se ratifica en la necesidad de eliminar la tendencia a distinguir contenidos aspectuales conforme al ámbito en que se manifiesten -distinguiendo aktionsart en estudios lexicográficos, aspecto en Morfología y telicidad en Sintaxis-. Esta compartimentación, que podría haber resultado de utilidad, fomenta una pérdida del enfoque global y oculta la identidad de los fenómenos como manifestaciones de una misma categoría gramatical. Las aproximaciones que no eligen la totalidad de la cláusula como

ámbito del rasgo [+/-tético] identifican, al fin, el aspecto con algún morfema del significante verbal.

En consecuencia, la telicidad no es más que el paralelo sintáctico de la perfectividad, y bien podría ocurrir que la incrementación terminológica resultase innecesaria. Lo que permanece detrás de las etiquetas es la intuición de que, al operar en el estrato sintáctico, la perfectividad pudiese suponer características peculiares, v. gr. si el aspecto interviniese en la selección de etiquetas funcionales.

La confusión en las definiciones puede subsanarse, entonces, decidiendo el grado de desarrollo en el cumplimiento del proceso que debe alcanzar una acción durativa para medirse en el eje [+/-tético]. En principio, se habían propuesto tres alternativas: (a) Posesión de límites definidos; (b) Expresión de tendencia a una meta y (c) Logro efectivo de una meta. La inoperancia de estas visiones ha sido demostrada por R. Declerk (1979:765), quien ejemplifica con cláusulas que no satisfacen los tests a pesar de verse concernidas por alguna de las definiciones propuestas:

- Una aproximación como (a) se cuestiona por la existencia de estados de cosas carentes de límites nocionales que, sin embargo, responden a los tests como téticos. Ej: *La lluvia barrió el sembrado en pocas horas.*

- Contra definiciones como (b) cabe señalar la contradicción entre procesos que tienden hacia una meta y, sin embargo, responden a las pruebas como atéticos. Ej: *Juan anduvo hacia la casa durante horas.*

- Tampoco la consecución de un logro efectivo sirve como supuesto válido. Se trata, más bien, de un parámetro relativo a la actualización de los significados, pues algunas situaciones dejan constancia de ese logro y, sin embargo, se revelan atéticas. Ej: *Juan estuvo durante horas buscando el reloj que había perdido.*

Las tres líneas definitorias manejan parámetros conceptualmente próximos y esta cercanía no parece casual. Pero, si existe alguna variación aspectual en la cláusula, debe poseer una clara proyección sintáctica. Ello supone la vigencia de rasgos en oposición relativos a la presentación estructural del proceso como culminado o no. De este modo, el tema entronca, una vez más, con los ingredientes nocionales y la concepción genérica de perfectividad, aunque los principios de actuación hayan variado. Al concebir la telicidad como proyección sintáctica de un contenido aspectual, habrá que atender a sus efectos en la configuración estructural del enunciado, una vez despojado de intromisiones extralingüísticas. En este sentido, la presencia de límites, la orientación a una meta o su logro efectivo se interpretarán en una vía opuesta a la nocional: **el punto al que tiende la acción se identifica con el lugar valencial en que culmina su tránsito.**

Esta óptica implica la oposición entre esquemas monoactanciales y biactanciales como ámbitos idóneos para ilustrar atelicidad y telicidad respectivamente. En consecuencia, se afirma la preponderancia del esquema global de la

cláusula<sup>8</sup> en un terreno donde se privilegiaron tradicionalmente matices de naturaleza extralingüística. La defensa de una unidad sintáctica fundamental en la predicación, la cláusula, implica su actuación como signo lingüístico complejo. En este sentido, deberían existir componentes en el esquema destinados a unificar la dispersión de las etiquetas que lo materializan. La hipótesis supone que, sin menoscabo de la cualificación formal de los actantes, las indicaciones proporcionadas por las categorías gramaticales puedan servir como fuerza aglutinadora. Al tiempo, el aspecto, como las restantes categorías, hallaría su pertinencia en el estudio lingüístico por sus repercusiones en Sintaxis.

#### 4. TELICIDAD Y ETIQUETAS FUNCIONALES

Hasta aquí, los estudios sobre la dimensión sintáctica del aspecto han evidenciado dificultades para resistir un análisis de congruencia. Y ello porque la mayoría de las aproximaciones se ligaban al quehacer tipológico y la investigación sobre universales de las lenguas en sentido amplio (B. Comrie, 1990). El intento de señalar parentescos y filiaciones opera como lastre en la caracterización de la categoría. Sin embargo, los indicios percibidos en trabajos de pretensiones teóricas invitan a rescatar el concepto de telicidad, revisado y ampliado, para una descripción rigurosa.

Buena parte de las inadecuaciones surgen del manejo de contenidos aspectuales como eje que señala diferencias cualitativas entre los argumentos, hasta el punto de identificar el CDIR con el vehículo exclusivo de la telicidad. Una consideración de este tipo, implícita en buena parte de la bibliografía, peca de apriorismo. No parece oportuno suponer que las diferencias funcionales se vinculen biunívocamente a la expresión de una categoría gramatical pero, aunque así fuera, bien pudiera deberse a la configuración interna de algún complemento -supuestamente el CDIR-, y no a su cualidad de función sintáctica diferenciada. Quizás deban prevalecer en la descripción otros factores capaces de producir las dos desviaciones del prototipo: (i) cláusulas atéticas con CDIR y (ii) cláusulas téticas con otras etiquetas funcionales cubriendo el segundo lugar valencial.

Por fin, se ha subrayado en los últimos años, y desde distintos modelos teóricos, la importancia de algunos parámetros sintáctico-semánticos que inciden en la totalidad de la predicación. Antes de asumir una perspectiva determinada, cabría contemplar su actuación en predicaciones monoactanciales y biactanciales<sup>9</sup>. Si se admite la transitividad como eje de mensura del enunciado predicativo,

<sup>8</sup> En la línea que han venido proponiendo G. Rojo -*Aspectos básicos de Sintaxis funcional*, Málaga, Agora, 1983- y V. Báez -"Funciones oracionales y esquemas sintáctico-semánticos" en *Hom. a Sanchís Guarnier II*, Univ. de Valencia, 1984, pp. 23-37-.

<sup>9</sup> Evidentemente, se podría aplicar el análisis a cláusulas triactanciales, además de extender su alcance a los modificadores de la predicación. Si aquí se alude únicamente a dos de las configuraciones

convendría trazar una frontera entre predicados que se autosatisfacen y aquéllos que disponen una valencia para su verificación. Es posible que la naturaleza particular del constituyente sea irrelevante cuando se juega con factores capaces de intervenir en la totalidad de la cláusula.

#### 4.1. Primera desviación del prototipo: atelicidad combinada con CDIR

La identificación del contenido aspectual telicidad con la función sintáctica CDIR se ve enturbiada por factores de diversa índole. De entrada, éstos ocupan un abanico de posibilidades que alcanza desde el ámbito gramatical hasta el nocional o extralingüístico.

4.1.1. Como ya se ha señalado, la determinación puede estar implicada en el contenido aspectual [+/-téllico]. La frontera que discurre entre los distintos determinantes, o entre singular y plural transmite matices significativos del orden de *cantidad especificada* frente a *cantidad inespecificada* que no son indiferentes al aspecto, a tenor de los ejemplos (1a-c):

1(a) Juan cantaba una canción irlandesa.	TÉLICO
1(b) Juan cantaba folklore irlandés.	ATÉLICO
1(c) Juan cantaba baladas irlandesas.	TÉLICO/ATÉLICO

test(1):. Si Juan estaba cantando una canción irlandesa y lo interrumpieron, ¿cantó una canción irlandesa? No

. Si Juan estaba cantando folklore irlandés y lo interrumpieron, ¿cantó folklore irlandés? Sí

. Si Juan estaba cantando baladas irlandesas y lo interrumpieron, ¿cantó baladas irlandesas? Sí/No

test(2):. Juan cantaba una canción irlandesa NO INCLUYE Juan cantó una canción irlandesa

. Juan cantaba folklore irlandés INCLUYE Juan cantó folklore irlandés

. Juan cantaba baladas irlandesas INCLUYE Juan cantó baladas irlandesas

test(3):. \*¿(Por) cuánto tiempo cantó Juan una canción irlandesa?

¿En cuánto tiempo cantó Juan una canción irlandesa?

¿(Por) cuánto tiempo cantó Juan folklore irlandés?

\*¿En cuánto tiempo cantó Juan folklore irlandés?

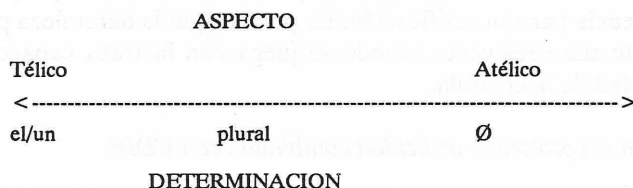
¿(Por) cuánto tiempo cantó Juan baladas irlandesas?

¿En cuánto tiempo cantó Juan baladas irlandesas?

La frontera se dibuja en torno al grado de definición del objeto que el determinante pueda proporcionar. Si se trata de un sustantivo continuo, y por tanto susceptible de actualizarse sin determinación explícita, la escasa nitidez de sus contornos vinculará el mensaje a la atelicidad. Paralelamente, a medida que ascendamos en la escala de la determinación, las posibilidades de que la cláusula presente el estado de cosas como téllico también se incrementan.

---

posibles es para simplificar el campo de estudio, en coherencia con el proyecto delineado al inicio de estas páginas. Por otra parte, se plantea de este modo la existencia de una oposición básica entre cláusulas monoactanciales, de un lado, y los restantes esquemas, del otro.



El gráfico sugiere una ampliación de la telicidad por encima de la oposición binaria en que se ha venido articulando. Es evidente que, si existen varios factores vinculados al trámite de este contenido aspectual, el haz de combinaciones aumenta lo suficiente como para desautorizar una medición discreta. En este sentido, los matices diferenciales percibidos en la aplicación de los tests aconsejarían optar por una escala jerarquizada para medir su realización. Existirían dos trayectorias en sentidos opuestos, destinadas a acoger la tendencia a los polos positivo y negativo respectivamente, con varios puntos intermedios, posiblemente diferentes de unas lenguas a otras, que autorizarían una visión gradual.

Pero la determinación provoca nuevos focos de interés y el asunto se complica al observar la presencia de CDIRs altamente determinados en cláusulas que expresan la acción como atélica o no culminada. Se incluirían aquí formas próximas a la lexicalización, predicados complejos y casos de discurso repetido:

(2). *Juan hizo el tonto.* ATÉLICO

test(1): *Si Juan estaba haciendo el tonto y lo interrumpieron ¿hizo el tonto? Sí.*

test(2): *Juan hacía el tonto INCLUYE Juan hizo el tonto.*

test(3): *¿(Por) cuánto tiempo hizo el tonto Juan?*

\* *¿En cuánto tiempo hizo el tonto Juan?*

El ejemplo, tal y como ha sido enunciado, contraviene la restricción impuesta de utilización de verbos capaces de organizar una predicación monoactancial. La excepción se justifica por la necesidad de incluir variantes presentes en la bibliografía al uso. Más sugerente parece la posibilidad de acudir a CDIRs de otro estilo, donde además de cumplirse el requisito, el grado de fijación disminuye sin alterar el tenue contenido modal. Así, en un ejemplo como *Juan bailó la polka*, al amparo de cierta indeterminación semántica, podemos interpretar que (i) Juan ha bailado una pieza musical llamada "polka", -en cuyo caso la telicidad es la única solución plausible-; o (ii) Juan ha bailado a ritmo de polka -donde ese matiz modal no altera la etiqueta CDIR pero sí la interpretación de la cláusula como atélica, de acuerdo con los presupuestos nocionales que imperan en la mayoría de las aproximaciones. Evidentemente, la acción se presenta culminada, aun cuando el contexto pueda estar indicando que no ha sonado la última nota de la melodía. La vaguedad induce a pensar que hay factores semánticos que trascienden la con-

formación de los enunciados como [+/-téllicos], pues la estructura de la cláusula no precisa variación formal alguna para vincularse a polos distintos de un contenido aspectual. La diferencia descansa en el alcance concedido al Objeto, totalmente afectado en la interpretación télica y sólo parcialmente en la lectura atélica.

4.1.2. Los ejemplos de la serie 3(a-b) pueden ilustrar el efecto de la Diátesis como un nuevo factor capaz de alterar el contenido aspectual que nos ocupa:

(3a) *Juan jugó un partido de tenis.* TÉLICO  
 (3b) *Juan se jugó el tipo.* ATÉLICO

test(1): . *Si Juan estaba jugando un partido de tenis y lo interrumpieron, ¿jugó un partido de tenis? No*  
 . *Si Juan se estaba jugando el tipo y lo interrumpieron ¿se jugó el tipo? Sí*

test(2): . *Juan jugaba un partido de tenis* NO INCLUYE *Juan jugó un partido de tenis*  
 . *Juan se jugaba el tipo* INCLUYE *Juan se jugó el tipo*

test(3): . \* *¿Por cuánto tiempo jugó Juan un partido de tenis?*  
 . *¿En cuánto tiempo jugó Juan un partido de tenis?*  
 . *¿(Por) cuánto tiempo se jugó Juan el tipo?*  
 \* *¿En cuánto tiempo se jugó Juan el tipo?*

En realidad, la diátesis media supone un proceso de intransitivación donde el número de actantes de la cláusula se reduce a cambio de cierto enriquecimiento semántico. B. García Hernández (1990:4), al estudiar el empobrecimiento de la expresión transitiva en latín tardío, apunta:

La transformación intransitiva puede ser ocasional, si el verbo mantiene la capacidad de recuperar su objeto, o definitiva, si carece de esa capacidad.

Aceptando esta diferencia, (3b) supondría un caso de transformación definitiva, ya que no es aceptable una secuencia como \**Juan se jugó el tipo a sí mismo*. En cambio, (4) admite el doblete y, en consecuencia, su comportamiento ante las pruebas de detección de telicidad varía<sup>10</sup>.

(4) *Juan se subía los pantalones.*

test(1): *Si Juan se estaba subiendo los pantalones y lo interrumpieron, ¿se subió los pantalones? No*

test(2): *Juan se subía los pantalones* NO INCLUYE *Juan se subió los pantalones*

test(3): \* *¿(Por) cuánto tiempo Juan se subió los pantalones?*  
 . *¿En cuánto tiempo Juan se subió los pantalones?*

La diátesis entra, pues, en relación directa con la expresión del contenido aspectual telicidad. Paralelamente, los procesos de intransitivación conseguidos

<sup>10</sup> Obsérvese que, en realidad, (5) ilustra un caso en que la construcción pronominal se pone al servicio del contenido posesivo (Cf. *Juan subió sus pantalones*.)

por alteraciones en la voz consiguen, a medida que se fijan, un alejamiento de esa posibilidad.

4.1.3. R. Declerck (1979:766), en su crítica a ciertas aproximaciones, se refiere al parámetro semántico *Intencionalidad* como susceptible de generar desviaciones:

Since the notion [...] is connected with the presence of an intentional reading, it is not applicable to sentences that do not involve a conscious agent.

En su argumentación, buena parte de las definiciones de telicidad quedarían invalidadas por la inoperancia de las pruebas ante cláusulas sin agente. Admítase el ejemplo: *La lluvia barrió el sembrado*. Es cierto que alguno de los mecanismos de detección resulta, en principio, incómodo:

test(1): *Si la lluvia estaba barriendo el sembrado y la interrumpieron (!)...*

Pero existe la posibilidad de adaptarlo sin contravenir sus fundamentos -toda vez que éstos son meramente nocionales-:

test(1): *Si la lluvia estaba barriendo el sembrado cuando se interrumpió/cuando empezó a lucir el sol, ¿la lluvia barrió el sembrado? No.*

Además, la aplicación de los otros tests aseguraría la telicidad de la cláusula:

test(2): *La lluvia barría los sembrados NO INCLUYE La lluvia barrió los sembrados.*

test(3): \* *¿(Por) cuánto tiempo la lluvia barrió los sembrados?*  
*¿En cuánto tiempo la lluvia barrió los sembrados?*

No se trata aquí de defender unas pruebas cuyas limitaciones se señalaron con anterioridad, sino de considerar la relevancia de la agentividad en la expresión del contenido [+téllico]. Al restringir la cuestión al alcance de los tests, R. Declerck desprecia la intervención de ciertos factores semánticos. En una visión gradual, la capacidad de la cláusula para expresar el estado de cosas como culminado es mayor si existe un agente que pueda detentar su control. La hipótesis que se va dibujando es la de una estrecha correlación entre transitividad y telicidad.

4.1.4. Existen también cláusulas con CDIR cuya atelicidad parece ligada a la ausencia de límites nocionales exigidos por el rasgo [+téllico]:

(5) *Juan paseaba a su perro.*

test(1): *Si Juan estaba paseando a su perro y lo interrumpieron, ¿paseó a su perro? Sí.*

test(2): *Juan paseaba a su perro INCLUYE Juan paseó a su perro.*

test(3): *¿(Por) cuánto tiempo Juan paseó a su perro?*  
 \* *¿En cuánto tiempo Juan paseó a su perro?*

En la línea seguida por los defensores de estos mecanismos, se supondría que un CDIR animado no se identifica con la expectativa o fin último al que tiende la acción. Sin embargo, esta circunstancia puede justificarse con argumentos exclusivamente sintácticos. De entrada, cuando el verbo es capaz de organizar una predicación monoactancial, el objeto se halla menos concernido en el proceso y, por eso no se adapta a ese supuesto perfil de meta. Además, la elevada animación del objeto obliga a interpretarlo como escasamente afectado y el rasgo [+téllico] requiere una alta afección del objeto. Ya W. Brewer (1970:145), en un trabajo sobre la alternancia de los clíticos en español, avanzó esta estrecha relación:

It would appear that, semantically, there is a continuum of verbal effects embracing all degrees from zero influence to total influence. [...] Precisely at which point along the continuum the rejection of one type of complement is made, and the choice of another, is ultimately a subjective matter. [...] a relationship between afficience and imperfective aspect, effect and perfective aspect suggests itself and calls for investigation.

4.1.5. Según se ha venido mostrando, las pruebas filtran componentes nocionales de diverso cuño que cuestionan su validez. El efecto se subraya al extremar los cuidados en la selección de los ejemplos, contraponiendo cláusulas cuyos CDIRs contengan idénticos rasgos de subcategorización. La respuesta divergente a las pruebas sólo puede radicar entonces en atribuciones designativas propias del mundo real:

- (6a). *Juan leyó el libro.* TÉLICO  
 (6b). *Juan leyó el periódico.* TÉLICO/ATÉLICO

Las pruebas catalogan (6a) como télica y, en cambio, no bastan para deslindar la cualificación de (6b):

- test(1): . *Si Juan estaba leyendo el libro y lo interrumpieron, ¿leyó el libro? No*  
 . *Si Juan estaba leyendo el periódico y lo interrumpieron, ¿leyó el periódico? Sí/No*
- test(2): . *Juan leía el libro NO INCLUYE Juan leyó el libro.*  
 . *Juan leía el periódico (?) INCLUYE Juan leyó el periódico*
- test(3): . \* *¿(Por) cuánto tiempo leyó Juan el libro?*  
 . *¿En cuánto tiempo leyó Juan el libro?*  
 . *¿(Por) cuánto tiempo leyó Juan el periódico?*  
 . *¿En cuánto tiempo leyó Juan el periódico?*

Bajo este desigual comportamiento se ocultan cuestiones de índole extralingüística. Usos sociales y valoraciones culturales del mundo sancionan que la lectura de un libro suponga haber dado por concluida -que no necesariamente concluir- la última de sus páginas, mientras que en el caso de un periódico es suficiente haberlo hojeado. La intuición del hablante no basta ante el hecho de que ambas cláusulas presentan la acción de modo similar. Ante idénticas condiciones gramaticales, no parece adecuado distinguir entre los ejemplos (6a) y (6b). Que

los tests no sean útiles en esta ocasión es una manifestación de sus deficiencias, nunca un índice de la atelicidad de (6b).

#### 4.2. Segunda desviación del prototipo: telicidad combinada con diversas etiquetas funcionales

La compatibilidad entre CDIR y aspecto télico aparece regulada por un conjunto de requisitos que no son exclusivos de esta función sintáctica. Hasta ahora se han señalado, además de los ingredientes nocionales resultantes de la deficiencia de las pruebas, los siguientes factores:

- Grado de Determinación del Objeto
- Diátesis
- Capacidad de intransitivación del predicado
- Intencionalidad del agente en el control del proceso
- Grado de Afección del Objeto

Si la cláusula expresase telicidad con un actante de diferente naturaleza en los casos en que guardase estrictamente estos factores, las funciones clausales gozarían del mismo estatus ante el parámetro [+/-télico]. Obsérvese a este fin la serie (7a-d):

(7a) <i>Juan subió.</i>	ATÉLICO
(7b) <i>Juan subió un camino.</i>	TÉLICO
(7c) <i>Juan subió al tren.</i>	TÉLICO
(7d) <i>Juan subió hacia la montaña.</i>	ATÉLICO

test(1): . *Si Juan estaba subiendo y lo interrumpieron, ¿subió? Sí*  
 . *Si Juan estaba subiendo un camino y lo interrumpieron, ¿subió un camino? No*  
 . *Si Juan estaba subiendo al tren y lo interrumpieron, ¿subió al tren? No*  
 . *Si Juan estaba subiendo hacia la montaña y lo interrumpieron, ¿subió hacia la montaña? Sí*

test(2): . *Juan subía INCLUYE Juan subió*  
 . *Juan subía un camino NO INCLUYE Juan subió un camino*  
 . *Juan subía al tren NO INCLUYE Juan subió al tren*  
 . *Juan subía hacia la montaña INCLUYE Juan subió hacia la montaña*

test(3): . *¿(Por) cuánto tiempo subió Juan?*  
 . \* *¿En cuánto tiempo subió Juan?*  
 . \* *¿(Por) cuánto tiempo subió Juan un camino?*  
*¿En cuánto tiempo subió Juan un camino?*  
 . \* *¿(Por) cuánto tiempo subió Juan al tren?*  
*¿En cuánto tiempo subió Juan al tren?*  
 . *¿(Por) cuánto tiempo subió Juan hacia la montaña?*  
 . \* *¿En cuánto tiempo subió Juan hacia la montaña?*

4.2.1. El verbo *Subir* es apto en español para organizar una predicación monovalente o divalente. La transitividad puede contemplarse como eje íntimamente asociado a la noción de valencia, de modo que el polo intransitivo coincide

con la presencia de un solo actante y el transitivo implica la necesidad del predicado de satisfacerse sólo en presencia de nuevos argumentos. La correlación con el aspecto es inmediata, según ilustran los ejemplos. Un esquema monoactancial se vincularía a la ausencia de meta sintáctica para su culminación y, al tiempo, la presencia de un segundo lugar valencial impone la perspectiva del estado de cosas como [+télico]. Desde aquí, no es de extrañar que los ejemplos de la serie (7) con dos argumentos coincidan con un grado superior de telicidad, al margen de su naturaleza funcional.

En principio, se diría que (7d) contradice la hipótesis pero, en realidad, viene a confirmarla. La comparación con (7c) mide la incidencia que sobre la telicidad ejerce uno de los parámetros señalados, pues la preposición *A* se vincula a un alto grado de AfECCIÓN del objeto mientras que *HACIA* supone un grado de AfECCIÓN inferior:

*Subir A la montaña* ----- > Objeto totalmente afectado: [+TÉLICO]  
*Subir HACIA la montaña* ----- > Objeto parcialmente afectado: [-TÉLICO]

En consonancia con los datos proporcionados por el CDIR, la telicidad no parece ligada a etiquetas funcionales sino a otro tipo de requisitos sintáctico-semánticos. Sería posible que, en algún caso y dentro de un sistema particular, esos requisitos se vinculasen exclusivamente a una función sintáctica, pero ni siquiera entonces la etiqueta correspondiente quedaría discriminada porque:

(i). Los factores ligados a la oposición aspectual que se maneja no aluden exclusivamente al objeto. Existen algunos de alcance predicativo en sentido amplio -capacidad de intransitivación, diátesis- o bien, relacionados con otros argumentos -agentividad-. De modo que los factores relativos al objeto no bastarían para asegurar una oposición entre etiquetas funcionales.

(ii). Dado que se ha propugnado el alcance gradual de la oposición, no se justificaría un empleo de la misma avalado en parámetros discretos. No parecería oportuno referirse a un complemento X como vehículo de telicidad, frente a un complemento Y propio de la atelicidad.

4.2.2. Veamos las consecuencias de esta formulación con respecto a los Complementos preposicionales<sup>11</sup>:

(8a). *Juan habló.* ATÉLICO  
 (8b). *Juan habló en inglés.* ATÉLICO  
 (8c). *Juan habló de política.* ATÉLICO

<sup>11</sup> La denominación *Complemento Preposicional* (CPREP) engloba los diferentes tipos de complemento régimen que distingue la gramática del español. Se trata, pues, de una denominación genérica para Suplemento (SUPL) y Complemento Adverbial (CADV)

- test(1): . *Si Juan estaba hablando y lo interrumpieron ¿Juan habló? Sí*  
 . *Si Juan estaba hablando en inglés y lo interrumpieron, ¿habló en inglés? Sí*  
 . *Si Juan estaba hablando de política y lo interrumpieron, ¿habló de política? Sí*
- test(2): . *Juan estaba hablando INCLUYE Juan habló*  
 . *Juan hablaba en inglés INCLUYE Juan habló en inglés*  
 . *Juan hablaba de política INCLUYE Juan habló de política*
- test(3): . *¿(Por) cuánto tiempo habló Juan?*  
 \* *¿En cuánto tiempo habló Juan?*  
 . *¿(Por) cuánto tiempo habló Juan en inglés?*  
 \* *¿En cuánto tiempo habló Juan en inglés?*  
 . *¿(Por) cuánto tiempo habló Juan de política?*  
 \* *¿En cuánto tiempo habló Juan de política?*

La preposición regida por el verbo señala la baja afección del objeto y aminora -que no anula- la capacidad de la cláusula para transmitir una interpretación télica. En este sentido, la etiqueta SUPL tiende a la dispersión de contenidos aspectuales; su posición intermedia en el eje de caracterización de los objetos fomenta análisis diversos. Esta situación peculiar del SUPL, donde priman las caracterizaciones intermedias de la escala, propicia en ciertos casos el establecimiento de una oposición aspectual telicidad/atelicidad entre esquemas con CDIR y esquemas con SUPL. Así lo ha señalado M. Fernández Pérez (1990:131) con ejemplos como:

TÉLICO: *Pensó una respuesta* <-----> ATÉLICO: *Pensó en una respuesta*  
 TÉLICO: *Discutió un asunto* <-----> ATÉLICO: *Discutió sobre un asunto*

En cambio, en los CADVs la preposición no aparece regida y el Objeto puede parecer totalmente Afectado. De ahí, su capacidad para ilustrar un comportamiento similar al de los CDIRs prototípicos. Retomando los ejemplos ya citados se comprueba que la vinculación al polo positivo o al negativo responde, en ambos casos, a factores ajenos a su consideración funcional:

SUJ-PRED-CDIR:	Juan subió la montaña	(TÉLICO)
	Juan subió varias montañas	(ATÉLICO)
SUJ-PRED-CADV:	Juan subió a la montaña	(TÉLICO)
	Juan subió hacia la montaña	(ATÉLICO)

Si el CADV se vincula al polo [-télico] con mayor frecuencia es por su escasa capacidad para ser interpretado semánticamente como objeto.

4.2.3. Algo similar ocurre con el CIND. El cumplimiento de los requisitos será menos habitual -dada su estrecha vinculación a objetos animados y la aludida tendencia de éstos a contemplarse como parcialmente afectados-. Sin embargo, en presencia de los rasgos oportunos, surge inequívoca, la interpretación télica:

(9) *Juan escribió a su amiga.*

test(1): *Si Juan estaba escribiendo a su amiga y lo interrumpieron, ¿escribió a su amiga? No.*

test(2): *Juan escribía a su amiga* NO INCLUYE *Juan escribió a su amiga.*

test(3): \* *¿(Por) cuánto tiempo Juan escribió a su amiga?*  
*¿En cuánto tiempo Juan escribió a su amiga?*

4.2.4. En resumen, el contenido aspectual telicidad se vincula a la presentación que la cláusula realice del estado de cosas como tendente a una meta que tenga expresión sintáctica. De este modo, las cláusulas monoactanciales cubrirían el polo negativo de la oposición allí donde se estableciese. El rasgo positivo resulta bastante más complejo pues la telicidad conforma un continuum controlado por una batería de factores. En cualquier caso, sus diferentes grados pueden documentarse combinados con todas las funciones clausales. Como indica O. Heinämäki (1983:155):

[...] the case of the object does play a role in aspect but it is not the only factor. Because the correlation between form and meaning is rather complicated here, and because form has been the usual starting point in earlier studies, this approach did not become as common as it deserved.

## 5. CONCLUSIONES: LA RELACION ENTRE TELICIDAD Y TRANSITIVIDAD

Atendiendo a su plasmación en determinadas etiquetas funcionales, la telicidad sería irrelevante pues carecería de atributos que consolidasen su definición en un haz de oposiciones. Este panorama varía radicalmente si los conceptos sintácticos se contemplan desde una perspectiva ligeramente superior, previa a toda caracterización funcional. En este sentido, la alternancia entre expresiones prototípicas y desviadas apunta una estrecha relación entre esquemas transitivos y telicidad. La perspectiva no es nueva, pues ya P. Hopper y S. Thompson (1980:252) caracterizan la cláusula transitiva por un conjunto de rasgos entre los que citan expresamente este contenido aspectual:

An action viewed from its endpoint, i. e. a telic action, is more effectively transferred to a patient than one not provided with such an endpoint.

Al margen de ciertas cuestiones<sup>12</sup>, el trabajo de los lingüistas americanos merece atención como precursor de una amplia orientación bibliográfica. La transitividad se advierte regulada por la acción de varios rasgos: número de participantes en la predicación y cualidad semántica del verbo, aspecto, puntualidad, agentividad, volicionalidad, polaridad, modo y grados de individuación y afección del objeto. Precisamente, son estos rasgos los que alteran el prototipo de telicidad del español<sup>13</sup>.

Retomando el proceso, la telicidad ha sido revisada bajo el supuesto teórico de que las categorías gramaticales adquieren pertinencia en virtud de sus repercusiones sintácticas. Se notaban entonces las carencias habituales en el estudio del aspecto: la mayor parte de las investigaciones refinan los análisis en busca de matices nocionales y la distinción tético/atético aparece oscurecida en su propia laxitud.

Contra esa relajación de criterios, se adscribía el concepto a la capacidad de la cláusula para representar un estado de cosas homogéneo y susceptible de transferirse hasta una meta. Desde luego, esa meta no precisa ingredientes extralingüísticos -que, además de ajenos al sistema, son especialmente proclives a la valoración subjetiva-. Si se trata de demostrar la vigencia de una oposición sintáctica, cabría esperar que el punto donde culmina la acción tuviera una plasmación específica en la cláusula. Los esquemas monoactanciales se identifican con la atelicidad, mientras que la presencia de nuevos actantes implica escalas superiores en una dimensión gradual.

En este punto, la hipótesis habría de enfrentarse a la concepción, muy extendida, del CDIR como vehículo exclusivo de la interpretación tética. Algunos ejemplos concretos pusieron de relieve la insuficiencia del criterio. De un lado, la

---

<sup>12</sup> Estos autores equiparan imperfectivo/atético frente a perfectivo/tético con criterios de dudosa adecuación. La telicidad se remite a morfemas flexivos y la perfectividad a características del discurso (1980:270):

[...] we have used the terminology telic/atelic and perfective/imperfective interchangeably. [...] Whereas telicity can be determined generally by a simple inspection of the predicate, perfectivity is a property that emerges only in discourse.

También en el terreno de las definiciones mantienen confusiones frecuentes. El rasgo [+ tético] corresponde a una meta conceptual, visión cuyas limitaciones ya se indicaron (1980:285):

The Transitivity feature of Aspect refers to the telicity of the predicate's action. A predicate which specifies an endpoint or conceptual boundary is said to be telic, while one which does not is atelic.

<sup>13</sup> En otros puntos del trabajo se ha abordado la incidencia de los rasgos que conforman la transitividad, a excepción de Modo y Polaridad cuyo efecto no es especialmente llamativo. Pero, evidentemente, una acción real es más proclive a la culminación que una hipotética o irreal. En cuanto a la polaridad, los gramáticos del finés (O. Heinämäki, 1983:154) señalan la presencia de formas casuales diferentes bajo la acción de los dos polos de este rasgo. En español no existen condiciones similares pero, a pesar de que los tests no sean siempre apropiados para enunciados negativos, su influencia puede constatar sobre ejemplos como *Juan subió al tren* y *Juan no subió al tren*.

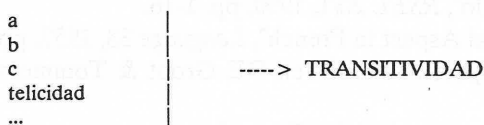
*Juan subía al tren* NO INCLUYE *Juan subió al tren*.

*Juan no subía al tren* INCLUYE *Juan no subió al tren*.

cláusula presenta una acción como télica en presencia de otras etiquetas funcionales. Del otro, el CDIR podía sufrir alteraciones que aminorasen su supuesta idoneidad para canalizar este contenido aspectual.

Al final, todos los rasgos susceptibles de alterar el prototipo télico remiten a la noción de transitividad, esto es, son los integrantes de esa propiedad semántica. Y el concepto mismo de telicidad se pone al servicio del eje transitivo. Lo que se deduce de ambas premisas es que:

- Superadas las visiones tradicionales donde su alcance se limita al entorno léxico del verbo, la transitividad adquiere amplia proyección sobre el discurso.
- La correlación entre los factores que conforman la transitividad es especialmente fuerte. Tanto es así que, al alterar cualquiera de ellos, se producen desajustes en el resto de la serie. Esa actuación conjunta explica las modificaciones de la telicidad por influencia de determinación, afección del objeto, diátesis, etc.
- Si la transitividad es resultado de una serie de rasgos entre los que se cuenta la telicidad, la relación entre uno y otro concepto toma la apariencia todo-parte. Por otro lado, la transitividad es efecto de una causa compleja -compuesta por determinados rasgos y sólo éstos-, donde cualquier alteración destruye su precisa jerarquía. Así que, desde una perspectiva ligeramente diferente telicidad y transitividad mantienen una relación causa-efecto.



De este modo, se reivindica el aspecto como signo funcional en el sistema español. Su condición de categoría gramatical se ha contemplado a partir del contenido fundamental de perfectividad. Este, al intervenir en el estrato sintáctico, posee peculiaridades que justifican la aparición de una etiqueta específica, *telicidad*. Como signo, posee así un contenido -la representación del estado de cosas homogéneo y, por tanto, susceptible de culminar en un punto- y una expresión, vinculada a la necesidad de un segundo lugar valencial. La naturaleza de ese argumento no parece relevante a la oposición, que se gradúa por los demás requisitos definitorios de la transitividad. De este modo, la categoría gramatical aspecto actúa, en la Sintaxis del español, como uno más de los factores indicativos del grado de transitividad de la cláusula.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Brewer, W. B. (1970): "Le and lo in Alphonsine Prose", *Hispanic Review*, 38, 1970, pp. 134-146.
- Comrie, B. (1976): *Aspect*, Cambridge Univ. Press, 1976.
- (1990): "The typology of Tense-Aspect Systems in European Languages", *Lingua e Stile*, 2, 1990, pp. 259-272.
- Dahl, Ö. (1981): "On the definition of the telic-atelic (bounded-nonbounded) distinction" en Tedeschi, P. & Zaenen, A., eds.: *Tense and Aspect. Syntax and Semantics 14*, New York, Academic Press, 1981.
- (1985): *Tense and Aspect systems*, London/New York, B. Blackwell, 1985.
- De Groot, C. & Tommola, H., eds., (1984): *Aspect bound. A voyage into the realm of Germanic, Slavonic and Finno-Ugrian aspectology*, Dordrecht, North-Holland, 1984, pp. 133-151.
- Declerck, R. (1979): "Aspect and the bounded/unbounded (telic/atelic) distinction", *Linguistics* 17, 1979, pp. 761-794.
- Dowty, D. R. (1977): "Toward a semantic analysis of verb aspect and the English Imperfective Progressive", *Linguistics and Philosophy* 1, 1977, pp. 45-77.
- Fernández Pérez, M. (1987): "La importancia de las corrientes de investigación en la configuración de la teoría lingüística: un ejemplo con las llamadas categorías gramaticales", *Verba* 14, 1987, pp. 75-101.
- (1990): "Consideración del aspecto en español a partir de sus implicaciones sintácticas", *Verba* 17, 1990, pp. 127-131.
- García Hernández, B. (1990): "Transitividad, intransitivación y causas de su desarrollo en latín tardío", *RSEL* 20/1, 1990, pp. 1-16.
- Garey, H. B. (1957): "Verbal Aspect in French", *Language* 33, 1957, pp. 91-110.
- Heinämäki, O. (1984): "Aspect in Finish" en DE Groot & Tommola (1984), pp. 154-177.
- Hopper, P. J. & Thompson, S. A. (1980): "Transitivity in grammar and discourse", *Language* 56, 1980, pp. 251-299.
- Ruipérez, M. S. (1980): "Quelques vues fonctionalistes sur l'aspect (résumé)" en David, J. & Martin, R., eds.: *La notion d'Aspect. Recherches Linguistiques*, Univ. de Metz, 1980, pp. 27-29.
- Verkuyl, H. J. (1972): *On the compositional nature of the aspects*, Dordrecht, North-Holland, 1972.